

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO EXCLUIDO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES PARA SER ENTREGADOS EN REUNIONES BILATERALES, MULTILATERAL Y VISITA DE AUTORIDADES EXTRANJERAS AL PAIS O FUERA DE ÉL, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2017-0000 R I

SANTIAGO, 11 ABR 2017

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N°20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017;
- F. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- G. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
- H. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- I. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;

- J. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;
- K. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";
- L. El instructivo de fecha 25.JUL.2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra, publicado en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl);
- M. El Anexo A "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" de la D.A.I. N° 06, de fecha 30 de marzo de 2017;
- N. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 386, de fecha 31 de marzo de 2017, por la suma de \$ **1.130.500.- (un millón ciento treinta mil quinientos pesos)**, I.V.A. incluido.
- O. El presupuesto N° 01071de Arte Azul de fecha 24 de marzo de 2017, por la suma de \$ 1.130.500.- (un millón ciento treinta mil quinientos pesos), I.V.A. incluido.

## II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTOS M**, se solicitó gestionar la adquisición de presentes protocolares para la D.A.I., en orden de ser entregados en reuniones bilaterales, multilaterales y visitas de autoridades extranjeras al país o fuera de él;
- C. Que, en virtud al monto disponible indicado en certificados de **VISTOS N.**, la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de 5 galvanos cobre con base de lapolíazuli con logo institucional;
- D. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS F.**;
- E. Que, el presupuesto de **VISTOS O**, presentado por el oferente Arte Azul, para la adquisición de los productos ya señalados, corresponde a la suma de \$ **1.130.500.- (un millón ciento treinta mil quinientos pesos)**, I.V.A. incluido;
- F. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dice: "Artículo 53.- Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: letra c) "Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información". Este procedimiento no se publicará en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- G. Que, por lo anterior y excepcionalmente es aplicable la causal de trato directo contenida en el artículo 10, numeral 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, que dispone: "*Cuando la contratación se*

*financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes” y atendido el requerimiento de VISTOS M., existe fundamento legal para justificar la adquisición con el oferente Arte Azul, por la suma \$ 1.130.500.- (un millón ciento treinta mil quinientos pesos), I.V.A. incluido de 5 galvanos bandeja cobre logo EMCO.*

- H. Que la presente adquisición se enmarcará en lo dispuesto sobre asignación 003, “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, del ítem 12, subtítulo 22 del Clasificador Presupuestario contenido en el decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y conforme lo señalado por la Contraloría General de la República en su dictamen N°22.909/1999 y N°32.581/2010.

### III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, la adquisición con el oferente **JEANNETTE PEÑA TAPIA, R.U.T. N° 10.733.456-4**, cuyo nombre de fantasía es **ARTE AZUL** mediante trato directo, del artículo 10, numeral 7, letra b) de la Ley N° 19.886, por la suma de \$ 1.130.500.- (un millón ciento treinta mil quinientos pesos), I.V.A. incluido de 5 galvanos cobre con base de lapislázuli con logo institucional.
- B. **APRUÉBANSE**, los siguientes términos de referencia:
1. Objeto:  
Adquisición de 5 galvanos cobre de 18 cms de diámetro con base de lapislázuli de 19 cms, con logo institucional.
  2. Presupuesto:  
El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente adquisición, es de \$ 1.130.500.- (un millón ciento treinta mil quinientos pesos), I.V.A. incluido
  3. Entrega de los productos: Desde la aceptación de la Orden de Compra.
  4. Pago:  
Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor del **JEANNETTE PEÑA TAPIA, R.U.T. N° 10.733.456-4**, cuyo nombre de fantasía es **ARTE AZUL**.
- D. **VERÍFIQUESE**, por parte de la DIFEMCO y JEMCO, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).
- E. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de 5 galvanos bandeja cobre logo EMCO, para la D.A.I., con cargo al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 310/1600, ACTIVIDAD /TAREA: 0004-0042-4205-0109, del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.

F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



**FRANCISCO SCHMIDT BURGOS**  
**Coronel de Aviación (I)**  
**Director de Apoyo General**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR CONJUNTO  
DIRECCIÓN DE APOYO GENERAL  
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA